

San Carlos, Mayo 2017.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**  
**LICITACION PÚBLICA N°**  
**OBRA: AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS**  
**MEMORIA DESCRIPTIVA**

---

### **Memoria descriptiva y Condiciones Técnicas**

La presente Memoria se refiere a los trabajos a realizar en obra, sin hacer referencia a los procedimientos constructivos convencionales, para los cuales son válidas todas las especificaciones y exigencias de calidad de los materiales establecidos en la Memoria Constructiva General del M.T.O.P.

El hecho de recibir el contratista el proyecto ejecutivo, así como la aprobación de las obras por parte de la Dirección de Obra, no exime a la empresa contratista de su responsabilidad total por la eficiencia de la obra.

El contratista podrá utilizar los servicios de baños, agua y luz que hay en el cementerio debiéndose hacer cargo de la distribución dentro de la obra, sin que esto sin que esto tenga ningún costo adicional.

Al finalizar la obra, el contratista entregará un juego completo de planos conforme a obra en papel, así como los archivos gráficos digitales correspondientes.

El contratista se hará cargo del cumplimiento de todas las normas sobre seguridad en el trabajo, exigidas por el MTSS y demás organismos competentes.

### **BREVE DESCRIPCIÓN**

Se trata de la construcción de dos módulos de 54 nichos cada uno, la ampliación de 7 de módulos existentes y la construcción de dos módulos de urnarios, tal como se indica en planos. Todas las construcciones se ejecutaran en el cementerio municipal de la ciudad de San Carlos.

La obra consistirá en:

- La construcción de dos módulos con un total de 108 nichos.
- La construcción de 142 nichos sobre 7 módulos existentes  
Los mismos tendrán las medidas que surgen de los planos, en todos los casos estarán ubicados en el tercer nivel.
- La construcción de dos módulos de 120 urnarios cada uno de 0,70m de ancho x 0,80m de alto x 1,20m de profundidad cada uno.

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de los trabajos será de 10 meses corridos.

Se deberán adjuntar como antecedentes empresariales, las últimas ejecuciones de los pasados tres años.

El sistema constructivo, los materiales y las terminaciones serán similares a las ya existentes.

La IMM se reserva la adjudicación parcial o total de la obra, según conveniencias presupuestales.

## **1) PRELIMINARES**

La obra se realizará en sectores del cementerio en donde habrá actividad, por lo que se deberá encarar la obra por tramos independientes, debiendo comenzar por uno de ellos y no se podrá pasar a otro hasta que este no esté totalmente terminado.

Se deberá tener especial cuidado en no dañar ninguno de los nichos que se encuentran en la parte inferior de la obra, debiendo prever protecciones con tal fin.

Se realizará un registro fotográfico previo al inicio de las obras del estado de los nichos existentes, con el propósito de corroborar el estado inicial. Una vez terminadas las obras, si se constataran deterioros la empresa deberá dejar los nichos tal cual estaban.

Las paredes laterales de los nichos del sector A presentan roturas en la parte superior contra la losa, es imprescindible la reparación de los laterales antes de la construcción de la viga de apoyo para el paramento vertical superior, debiendo picar lo necesario hasta llegar a la parte sana de la pared, se deberán colocar ganchos con el fin de asegurar las reparaciones de las fisuras. Este trabajo se deberá incluir en el total de la obra y no generará ningún adicional.

Idénticas consideraciones se deberán contemplar para los distintos grupos de nichos, pero en estos las roturas son de menor cuantía.

La situación en que la empresa recibirá el predio y sus edificaciones (cementerio existente) es la actual, debiendo ser inspeccionando previo a la Licitación a efectos de su mejor comprensión y evaluación.

Será obligatoria una visita al sitio de la obra, se coordinará con el Municipio de San Carlos dicha visita, en la misma se concurrirá al lugar de obra acompañados de un técnico de la Dirección de Obra el que posteriormente entregará una constancia, esta será parte de la oferta.

## **Implantación y replanteo**

Locales: dentro del predio de la obra se deberá prever lugares para:

- Depósito de materiales con piso seco e impermeable.
- Un local para la Dirección de Obra con mesa de apoyo y ventana que provea suficiente iluminación según las normas habituales. En ese local se encontrarán los planos de la obra.
- Se coordinara con la Dirección de Obra la ubicación de los mismos.

### Cartel de obra

En lugar a determinar por la Dirección de Obra, se colocarán un cartel, medidas aproximadas 3 mts. x 4 mts. con texto a definir en oportunidad, según modelo que proporcionará la Dirección de Obra.

### Replanteo

Una vez realizado el replanteo, se solicitará la aprobación de la Dirección de Obra.

## **2) MOVIMIENTOS DE SUELO – NIVELACIÓN**

Deberá incluirse, todo tipo de movimiento de suelos (a mano o máquina) que sea necesario para la ejecución del proyecto, de acuerdo a planos y planillas.

Antes de realizar las obras de suelos se deberá retirar la cubierta vegetal existente en la faja de terreno afectada por la obra, el espesor de esta capa se estima del orden de los 0,30m. Este material se depositará donde disponga la Dirección de Obras, en un radio de 800m.

La preparación del terreno que alojará las plateas, será ejecutada, con caras planas niveladas y fondos compactados adecuadamente a juicio de la Dirección de Obra, (preferentemente con equipo vial).

Se deberá cuidar la nivelación frente, fondo y laterales con cada uno de los edificios existentes asegurando un perfecto escurrimiento de las aguas de lluvia. (Pendiente 1,5% - 2%)

En las excavaciones localizadas se harán desagües para evacuar las aguas pluviales que pudieran acumularse.

Los niveles se ajustarán a los expresados en planos, debiendo interpretarse por niveles de piso terminado (interior-exterior), con una tolerancia del 1% por lo tanto las capas superiores de la excavación compactada quedarán 35cm por debajo de las cotas señaladas en planta. Asimismo, todos los niveles finales serán coordinados con la Dirección de Obras.

## **3) CIMENTACIONES**

Las cimentaciones se realizaran de acuerdo a los planos de estructura debiéndose realizar una capa de tosca compactada de 30 cm de espesor por debajo de los cimientos, debiendo esta sustitución ser 50 cm más grande en el sentido de la proyección vertical del cimiento.

## **4) ESTRUCTURA**

### **Hormigón armado**

Se ajustará en todo a los planos, planillas y memoria presentes, debiendo consultarse cualquier duda con la Dirección de Obra.

Como norma general se tendrán como válidas en aquellos artículos que no se opongan a la presente memoria las especificaciones para hormigón armado de la Memoria General del M.T.O.P.

**Características:** Todos los materiales a emplearse cumplirán las especificaciones contenidas en las normas UNIT correspondientes (82-51, 84-52, 102-54, etc.).

Para la ejecución de los elementos estructurales se tendrán en cuenta:

- a) Los planos y detalles de hormigón armado.
- b) Los planos y especificaciones de albañilería.
- c) Las presentes especificaciones.
- d) La Memoria General de MTOP.

Se empleará hormigón con resistencia característica fck 210 (H21)

No se hormigonará cuando la temperatura inferior prevista para el día siguiente sea menor a 5°C.

Se sacarán 3 probetas por mixer, las que se numerarán y datarán según norma.

### **Armaduras**

Todo el acero a utilizar será acero tratado (incluso el de estribos). La preparación de armaduras se hará de acuerdo con lo establecido en planos, planillas y detalles.

Se deberá tener especial cuidado en la vinculación de las nuevas armaduras de las vigas inferiores con las armaduras existentes, debiendo picar lo necesario para descubrir los hierros que se vincularán. Este punto será verificado especialmente por la Dirección de Obra

En la colocación de armaduras en el encofrado se tomarán las precauciones necesarias utilizando los dispositivos adecuados para garantizar la correcta ubicación de los hierros mientras se procede al llenado con hormigón de los moldes, poniendo especial cuidado en que no se produzcan desplazamientos ni deformaciones en las armaduras, tanto al llenar como al trasladarse sobre los mismos.

Antes del llenado de elementos estructurales, se deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra que verificará la vinculación de las vigas nuevas con la parte existente y la correcta colocación de las armaduras solicitadas.

### **Encofrados**

Se ejecutarán para que resistan con seguridad las cargas a las que se verán sometidos de tal forma que sus deformaciones no afecten la obra terminada en cuanto a formas, dimensiones y terminaciones previstas en planos.

Se deberá tener especial cuidado en realizar las uniones o juntas lo suficientemente estancas para evitar la fuga de lechada de cemento.

Antes de hormigonar se mojarán los moldes de madera en todas las superficies que quedan en contacto con el hormigón.

Se ejecutarán los pases para tubos, cañerías, etc. dejando en el encofrado elementos necesarios para evitar cortes posteriores en el hormigón.

En Nichos y Urnarios, el encofrado de las losas se conformará con chapones, de modo que al desencofrar quede un cielorraso de hormigón visto, liso, prolijo y sin juntas.

A menos que la Dirección indique otros plazos de desencofrado, los normales serán:

- laterales de vigas 2 días (dinteles)
- laterales de pilares 2 días
- fondos de losas 7 días dejando puntales.
- fondos de vigas 7 días dejando puntales.

Estos plazos deberán aumentarse en un mínimo de días igual a aquel, en que la temperatura del aire sea inferior a 5 grados centígrados.

## **Ejecución**

Se deberá previamente a la construcción de las vigas inferiores de los muros picar la base de apoyo de estos con el fin de asegurar la fijación de las mismas, debiendo juntar los hierros existentes que se descubrirán con los de las nuevas vigas de tal forma de asegurar la correcta unión de lo existente con lo nuevo.

Se levantarán todos los muros sobre la losa correspondiente y se dejarán fraguar durante 3 días, a fin de asegurar el asentamiento de los muros que permita su correcto acuñado. Transcurrido este tiempo se procederá a hormigonar.

Los pisos de los nichos deberán tener una pequeña pendiente hacia el fondo de forma tal que los mismos escurran hacia la parte de atrás donde se deberá prever un pequeño orificio en la pared del fondo, dichos pisos se realizarán sobre las losas actuales por lo que se deberá realizar una pequeña capa de arena y portland para garantizar la pendiente solicitada, se deberá prever el acondicionamiento de la base para asegurar la fijación de la capa adicionada.

Previo al hormigonado se verificará que todos los caños de PVC para ventilaciones de nichos y desagües estén colocados.

El hormigón se colocará inmediatamente después del mezclado, previa inspección de la Dirección de Obra.

No se permitirá el uso de elementos distribuidores de hormigón que alteren la homogeneidad del mismo y/o afecten la rigidez del encofrado o la obra hecha.

Tampoco se permitirá colocar el hormigón de una altura superior a 2m, ni depositarlo en cantidades grandes para luego hacerlo correr.

Se tratará de colocarlo directamente sobre el lugar definitivo.

Por nivel, los pilares y demás elementos estructurales deberán llenarse de una sola vez.

Si debiera hacerse una junta de trabajo, la superficie de la misma se rasqueteará y lavará prolijamente; luego se colará una lechada de Portland como mordiente antes de continuar el hormigonado.

## **5) MUROS**

Todos los muros tendrán los espesores indicados en los planos de albañilería. Se levantarán rigurosamente a plomo con perfecta trabazón a fin de estar rigidizados de modo de impedir todo movimiento perpendicular a su plano.

Antes de comenzar la primera hilada de los muros, se limpiará y humedecerá el cimiento. Todas las hiladas de todos los muros se levantarán usando en sus juntas horizontales y verticales, mortero de arena y portland (3 partes de arena gruesa x 1 parte de cemento portland) con hidrófugo en una relación de 1 a 10, ya que integran los apoyos de la obra. Su elevación se mantendrá pareja, levantando hiladas enteras.

Los mampuestos cerámicos deberán estar mojados previamente a su colocación.

Para los bigotes se usará hierro tratado de 6mm.

En caso que los pilares y vigas indicados en planos de hormigón armado, superen el espesor de los muros indicados en planos de albañilería, estos se realizarán en consulta con la Dirección de Obra.

Los muros se levantarán según el siguiente detalle:

Muros espesor 10 cm.

Ticholo de 8x25x25cm, a junta trabada, con el mortero indicado, no admitiéndose el uso de cementos para mampostería.

Muros espesor 15 cm.

Ticholo de 12x25x25cm, a junta trabada, con el mortero indicado, no admitiéndose el uso de cementos para mampostería.

## **6) FACHADAS, ANTEPECHOS Y DINTELES**

Los muros de las fachadas frontales se levantarán con hiladas de ladrillos que irán revocadas como exteriores que son.

Se dejarán los huecos para que entren las puertas de los nichos ya prefabricadas de 80 cm x 80 cm, teniendo en cuenta que los mismos deben ajustar bien.

El antepecho será de hormigón y llevará revoque de portland lustrado.

Los dinteles en todos los casos serán de hormigón armado según surge de los planos de estructura. El largo de los dinteles será igual al largo del nicho.

## **7) REVOQUES**

Los revoques deberán resultar con sus superficies perfectamente planas, homogéneas, sin presentar alabeos o deformaciones fuera de plomo, bien fratasadas, sin manchas, rugosidades, rajaduras ni uniones defectuosas. La intersección de los paramentos verticales con los horizontales se hará interponiendo una buña de 2cm x 1cm.

Los revoques serán preparados con cemento común y deberán ser utilizados dentro de las 2 hs. inmediatas a su preparación.

Si el revoque se realiza en tiempo seco y caluroso, con temperaturas máximas previstas superiores a 27°C, se realizará humidificación fuerte; el mortero deberá ser más fluido y tener mayor cantidad de aglomerante, a fin de evitar su resecamiento y fisuración.

No se revocará ningún paramento antes de que el mismo esté suficientemente seco y hayan pasado tres días desde su acuñamiento.

Los antepechos y dinteles se ejecutarán con revoque terciado: interiormente en dos capas, y exteriormente se adicionará una primera capa en arena y portland con hidrófugo.

### **Revoques exteriores**

Sobre los mampuestos se realizará una azotada de arena y cemento Portland (3 x1) con hidrófugo según indicaciones del fabricante. Luego se realizarán dos capas:

- 1) arena y portland 3 x 1 con hidrófugo, cuchareada de abajo hacia arriba. Espesor mínimo: 18mm
- 2) capa de mortero grueso: 15mm  
3 partes de mezcla gruesa (3 arena gruesa x 1 de cal)  
2 partes de arena gruesa  
1 parte de cemento portland.

### **Revoque común para interiores**

Sobre muros de mampuestos de hormigón: una capa de mortero grueso.

Sobre muros de mampostería cerámica: capa de mortero grueso de 18mm.

- 3 partes de mezcla gruesa (3 arena gruesa x 1 de cal)
- 2 partes de arena gruesa
- 1 parte de cemento portland.

### **Revoque Portland lustrado**

En toda la parte volada de las losas de nichos y el antepecho en su cara vertical exterior y horizontal se realizaran con portland lustrado.

Los urnarios y la parte exterior de las losas en los bloques de nichos, se revocarán con mortero de arena y portland con pendiente del 1,5% hacia afuera terminado a la llana.

Primera capa de 2,5cm, con mortero de 5 partes de arena terciada, 1 parte de mezcla gruesa y 2 partes de cemento Portland. Esta capa se terminará fratasando bien y lustrándolo con llana con cemento Portland puro gris.

Se deberá mantener húmedo por un período de 48hs para evitar resquebrajamiento o fisuras.

## **8) IMPERMEABILIZACIONES.**

Sobre cimentaciones se tomarán las primeras hiladas de muros hasta la altura +5cm sobre el NPT interior con arena y portland (3 x 1) con hidrófugo. Luego se recubrirá en forma de U invertida, con arena y portland con hidrófugo toda la mampostería levantada desde la platea hasta el nivel +5cm.

En muros exteriores: revoque impermeable.

Sobre las losas superiores de Nichos, se aplicará capa de arena y portland (3x1), de espesor 20mm y se pintará con pintura impermeabilizante elástica tipo Sikacryl Plus o similar, hasta lograr o una capa de 1,5kg/m<sup>2</sup> o más si así lo indica el fabricante.

## 9) PINTURAS

Los materiales a emplearse serán de la mejor calidad, debiendo someterse a la aprobación y análisis de la Dirección de Obra los distintos componentes o marcas.

Referente a la pintura de fachadas estas serán blancas acompañando la pintura que hay actualmente en cada bloque.

Todas las superficies a pintar deberán estar limpias, secas y libres de polvo antes de aplicar ninguna mano de pintura, no aceptándose ningún trabajo que no fuera ejecutado en estas condiciones.

Le será exigida al Contratista una buena terminación en todos los detalles de las obras de pintura, así como todos los retoques que fuera necesario efectuar por desperfectos ocasionados durante la ejecución de los distintos trabajos.

Es obligación del contratista comunicar a la Dirección de la Obra la ejecución de cada mano de preparación a los efectos de efectuar el control respectivo.

Los trabajos se ejecutarán con personal competente y hábil en el oficio.

En todos los casos, la dilución de las pinturas variará solo entre el 5% y el 10%, debiendo contar con la autorización de la Dirección de Obra para modificar esos porcentajes.

Antes de empezar los trabajos, se prepararán las muestras de la consistencia. Se harán tantas muestras como la Dirección de Obra indique.

Como norma general se aplicarán 2 manos de pintura, pudiendo la Dirección de Obra, exigir un número mayor, si el poder cubriente de la pintura resultara insuficiente.

### Nichos

Todas las cubiertas se pintarán con impermeabilizante elástico tipo Sikacril Plus blanco, según indicaciones del fabricante.

La fachada frontal se pintará con un mínimo de 2 manos de pintura acrílica color blanco.  
Interior: 3 manos de pintura a la cal.

### Urnarios

Todas las cubiertas se pintarán con impermeabilizante elástico tipo Sikacril Plus, blanco, según indicaciones del fabricante.

Todos los demás paramentos de los urnarios se pintarán con un mínimo de 2 manos de pintura acrílica tipo INCA o similar, color blanco.

### Números

En el canto de cada losa de piso, frente a la puerta de cada nicho y urnario, se pintará el número correspondiente, con pintura acrílica color Azul Gótico o similar. La altura de los números será de 7,5cm; su tipo Arial y se usará plantilla.

La Dirección de Obra entregará en su momento un plano con los nichos y los números que le corresponden a cada uno.



## 10) INSTALACIONES

### Generalidades

Todos los trabajos se ajustarán a las especificaciones generales contenidas en las secciones correspondientes de la memoria constructiva general para edificios públicos del M.T.O.P. y a los planos, planillas y detalles respectivos.

### Instalación sanitaria

Las obras a presupuestar incluyen la totalidad de materiales y medios de obra para la construcción de las instalaciones.

Todos los materiales a utilizar serán nuevos y de primera calidad.

Específicamente se trata del suministro, colocación e instalación embutida de las ventilaciones en caños de PVC de 1" y de 50 mm con rejillas circulares, en nichos. Estos caños deberán colocarse previamente al hormigonado y simultáneamente a la construcción de los muros. Los de 1" sobresaldrán 5 cm. Por encima de NPT de cada nicho.

Sobre las cañerías embutidas se colocará doble malla electrosoldada C42, extendida 30 cm a cada lado del caño.

### Especificaciones para las aberturas de los nichos

Todas las aberturas serán de 80 cm x 80 cm con un espesor de 3 cm, prefabricadas de hormigón, tendrán dos manijas de hierro empotradas de Ø14 liso o alguna similar prefabricada que será presentada a la Dirección de Obra para su aprobación.

Las aberturas deberán contar con una malla electro soldada C42 en su interior, las manijas deberán estar empotradas y los bordes deben ser parejos y sin rebarbas.

Las mismas deben ajustar en el espacio previsto con este fin.

Las losas deberán contar con dos herrajes además de las manijas, a los costados con el fin asegurar la fijación y el correcto funcionamiento de la abertura, estos serán presentados a la Dirección de Obras que los aprobara, estos pasadores serán del estilo de los que hay en los nichos existentes.

## 11) VEREDAS

### Generalidades

En la parte trasera de los nuevos módulos denominados como D se deberán construir dos veredas de hormigón armado, estas veredas tendrán un ancho de 2 metros, luego ira una faja de 1,5 metros de tosca y una cordoneta de 10 cm de espesor que sobresale 10 cm.

### Contrapisos

Se deberá compactar el material de base adecuadamente para contener la losa de hormigón y la faja de tosca.

### Veredas de hormigón.

Se utilizará hormigón tipo A-250, según Memoria del MTOP

La dosificación para una bolsa de cemento es:

Portland Ancap	50 Kg.
Agregado grueso:	150 lt.
Agregado fino:	90 lt.
Agua (máximo)	22 lt.
La relación agua /cemento, no deberá superar el valor	0,5

Las veredas serán de hormigón de 12 cm de espesor armado con malla electro soldada C42 de 15 x 15 x  $\varnothing$  4,2 mm, la que será con terminación de alisado (no pulido) de cemento.

Las veredas deberán tener en todos los casos una pendiente del 1.5% hacia el pavimento de tosca.

#### Procedimiento constructivo.

Una vez conformadas las cajas, se colocará el hormigón.

Inmediatamente se realizará el reglado y golpeado con regla metálica de manera de lograr el ascenso de la lechada a la parte superior del pavimento, procediendo luego a la terminación con cinta. Todas estas tareas deberán realizarse con el hormigón fresco para lograr una terminación uniforme y evitar la aplicación de capas posteriores de arena y Pórtland, las que no serán autorizadas. Previo a la finalización del fraguado, cuatro horas después del vertido, se comenzará con el llaneado mecánico necesario para lograr una terminación de cemento alisado, no lustrado.

Se harán juntas de dilatación aserradas con máquina cortadora de pavimento no aceptándose el uso de amoladoras manuales, cada 2 metros a lo largo de la vereda.

Los espesores serán los de los discos usuales con una profundidad de 2,5 cm, distanciadas entre si 2 metros en todos los casos.

Las juntas se sellaran en cuanto termine el curado y siempre antes de que se libere al uso, previo al sellado de las juntas las mismas deberán ser limpiadas en profundidad de todo elemento extraño, partículas de hormigón endurecido, suciedad, etc. se limpiaran solo aquellas que vayan a ser selladas en el día de trabajo. El sellado se hará con Sikaflex.

En todos los casos los cortes deberán quedar perfectamente alineados, perpendiculares a la dirección de la vereda y rellenados prolijamente.

#### Curado y Desmoldes

Finalizada la terminación con cinta se procederá al curado del material cementado manteniendo permanentemente humedecida la superficie durante las primeras 48 horas.

El curado puede realizarse manteniendo húmedas las superficies de los elementos de hormigón, mediante riego directo siempre que éste no produzca alteraciones en las mismas, o a través de un material adecuado que no contenga sustancias nocivas para el hormigón y sea capaz de retener la humedad.

El curado por aportación de humedad puede sustituirse por la protección de las superficies mediante recubrimientos plásticos u otros tratamientos adecuados, siempre que tales métodos, especialmente en el caso de masas secas, ofrezcan las garantías que se estimen necesarias para lograr, durante el primer período de endurecimiento, la retención de la humedad inicial de la masa.

Los distintos elementos que constituyen los moldes se deben retirar sin producir sacudidas ni choques en la estructura recomendándose el empleo de cuñas, cajas de arena, gatos u otros dispositivos.

Las operaciones anteriores no se deben realizar hasta que el hormigón haya alcanzado

la resistencia necesaria para no quebrarse en los bordes.  
No se aceptaran veredas que estén con marcas, o huellas de personas o perro.

## **12) LIMPIEZA DE OBRA**

La obra deberá conservarse limpia durante toda su ejecución, se debe tener en cuenta que la misma se desarrollara en un ámbito particular donde el cementerio continúa funcionando. Se deberá ir manteniendo la obra en condiciones durante toda la duración de la misma retirando los restos de materiales, andamios, herramientas, protecciones, etc. permanentemente debiendo dejar acondicionados los sectores una vez terminados los trabajos en los mismos.

A la entrega de la misma se realizará una limpieza general y particular de todos los sectores donde se desarrollaron los trabajos y sus proximidades debiendo quedar en perfecto estado. El lugar donde se instalaron la oficina y el depósito de materiales se deberá desarmar y la zona deberá quedar en idénticas condiciones a las originales.

## **13) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FACTORES DE PONDERACIÓN**

A los efectos de la comparación de las ofertas, se establecen como factores de ponderación el precio global en un 70%, y los antecedentes de la empresa en obras de similares características y entidad de los pasados 5 años, en un 30%.

En cuanto al 70% que conforma el valor ponderable del precio, se establecerá como valor máximo la oferta de menor precio global y se puntuará en forma proporcional a las demás. Con respecto a los antecedentes, serán evaluados en el análisis técnico de las ofertas.

A efectos de la comparación, se determinará para cada oferta admisible el "precio teórico de comparación", que surgirá de la suma del precio ofertado básico, IVA incluido, más el monto imponible.

## **14) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO**

Se realizará la actualización del precio, aplicando exclusivamente el Índice del Costo General de la Construcción (ICC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Como valor básico se tomará el correspondiente al mes de la Acto de Apertura y como valor actual el último publicado a la fecha de cierre del avance de obra mensual.

Se tomará como valor de referencia para el cálculo y actualización del monto imponible, el jornal del medio oficial albañil determinado por el MTSS, vigente a la fecha del Acto de Apertura.

## INTENDENCIA DE MALDONADO

### LICITACION PUBLICA N° 27 / 2017

#### PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

##### I) CONDICIONES GENERALES

###### OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para la ejecución de obras de ampliación del cementerio de la Ciudad de San Carlos, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

###### ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

###### CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

###### PARTICIPANTES

###### 5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

###### 6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

## 7).DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir domicilio electrónico, el cual será el único medio válido a los efectos de las notificaciones que puedan generarse en el proceso de la licitación.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

## GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo, en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) y la de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% del monto adjudicado.

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería Municipal. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería Municipal. Cualquiera sea la modalidad utilizada deberá depositarse en la Tesorería Municipal, previo a la recepción de las ofertas.

11). Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

12). La garantía de buena ejecución y conservación de las obras será del 5% (cinco por ciento) del monto de cada certificado de obra y deberá depositarse previo al cobro de cada certificado mensual en la Tesorería Municipal, dicho depósito podrá realizarse en efectivo, cheque al día y a la orden de la I D M o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

13). Una vez obtenida la recepción provisoria de la obra, será devuelta la suma depositadas en garantía de fiel cumplimiento del contrato; la garantía de buena ejecución y conservación de las obras será devuelta con la recepción definitiva, salvo los descuentos que correspondan, dentro de los treinta días de haberse efectuado la última recepción provisoria de la obra y al recibirse definitivamente la obra respectiva.

Los descuentos que por cualquier concepto corresponda efectuar de las sumas depositadas o retenidas en garantía serán reintegrados por el contratista, de modo de mantener el monto de las mismas, a través de retenciones que

afectarán el primer pago inmediato posterior al descuento.

Si en el momento que corresponda devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la garantía de buena ejecución y conservación de las obras hubiera sido afectada por retenciones, se descontará de la primera la cantidad necesaria para integrar la segunda.

La recepción definitiva ocurrirá transcurridos seis meses de la recepción provisoria.

Esta última se realizará inmediatamente de terminada la obra y requerirá la conformidad de la Dirección Técnica correspondiente.

## PROPUESTAS

### 14).PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

15). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

### 16).REDACCION

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Pública Nº...se compromete a realizar las obras licitadas de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios unitarios y precio total de la obra, expresado en moneda nacional, discriminado el I.V.A y declarando el monto imponible de mano de obra.

TERCERA) Propuesta técnica, descripción de los trabajos y materiales a utilizar.

CUARTA) Cronograma de ejecución de las obras, y plazo de finalización.

QUINTA) Descripción general de los equipos a utilizar para la ejecución de los trabajos, detallando maquinaria, equipos, herramientas y accesorios.

SEXTA) Listado de personal técnico con su curriculum y antecedentes.

SEPTIMA) Listado de sub - contratistas a utilizar.

OCTAVA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 120 días corridos a contar de la apertura.

NOVENA) Antecedentes del oferente.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

c) Ser presentadas en un original y dos copias , con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

## 17).DOCUMENTOS A AGREGAR

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
- b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.
- c) Certificado que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse en esta licitación, del oferente y de las empresas sub-contratistas, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.
- d) Recibo original de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

18). Se presentará en forma separada el monto correspondiente a la mano de obra directa y que genere aportes de leyes sociales de acuerdo a la ley 14411 y demás normas reglamentarias.

Este monto se tendrá en cuenta para la comparación de las propuestas.

Este valor servirá para establecer el monto máximo de leyes sociales a aportar por la Intendencia.

Una vez superado el mismo, los aportes correspondientes serán de cargo del contratista, quedando la Intendencia habilitada para retener ese exceso de futuros pagos, para lo cual serán puestos en práctica los mecanismos necesarios para su estricto control.

El adjudicatario deberá presentar mensualmente la planilla de jornales correspondientes a la obra en cuestión en la Dirección de Contaduría de la Intendencia, la cual realizará la presentación y tramitación ante el Banco de Previsión Social.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será motivo de retención de pagos de certificados por parte de la Intendencia.

En caso de no generarse aportes por la Ley 14411 deberá manifestarse en forma expresa.

## APERTURA

19). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 21 de noviembre de 2017 a la hora 11.-

20). **La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en línea por medio del Portal “Compras Estatales”**, las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto via mail a [licitaciones@maldonado.gub.uy](mailto:licitaciones@maldonado.gub.uy) ”.

## ADJUDICACION

21). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los

oferentes.

22). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores expresados en el Art. 13 de la Memoria Descriptiva:

- Precio **70 %**
- Antecedentes del oferente **30 %**

23) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

24). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

25). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.-

## CONTRATO

26). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Dirección de Asesoría Notarial.-

27). La no- concurrencia del adjudicatario en los plazos indicados a depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o al acto de la firma del contrato, dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de propuesta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

## PAGOS

28). El pago se efectuará a los treinta(30) días de la aprobación por la Dirección de Obra del certificado que, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la ejecución de la obra liquidada, deberá presentar el adjudicatario.

29). Los precios se ajustarán de acuerdo al Art. 14, Capítulo "Actualización de precios" establecido en la memoria descriptiva.-

30). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios



internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

31).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

#### PREFERENCIA A MIPYMES

32). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5° del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

33). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

34). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

35). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

#### INCUMPLIMIENTOS

36). La falta de cumplimiento de los plazos señalados por parte del adjudicatario, se penará por cada día de retraso con una multa de 0,5% (cinco por mil) sobre el monto total de lo adjudicado, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados.

La mora se configurará de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

37). Para el cobro de la multa de mora se afectará la garantía de fiel cumplimiento del contrato que se hubiere exigido y si estas no bastaren, se afectará el saldo del importe de la cuenta respectiva.

La aplicación de multas se entiende sin exclusión de la acción que pudiera

corresponder por daños y perjuicios, si estos existieran.

38). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

## II) CONDICIONES PARTICULARES

39). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

El seguro deberá cubrir todo riesgo y el adjudicatario deberá acreditar su constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual. La constancia de este seguro será condición ineludible para la firma del contrato.

40). Las multas establecidas serán aplicadas sin ningún trámite ni requisito previo, y su importe podrá ser descontado de los pagos pendientes y de las garantías depositadas, hasta la suma concurrente.

Por incumplimiento de disposiciones de la Dirección de Obra la multa será de 10 U.R. por orden y por día de incumplimiento de la misma.

41). Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

42). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

43). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice..

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Pública Nro. 27 / 2017**

Razón Social de la  
Empresa:.....

Nombre Comercial de la  
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

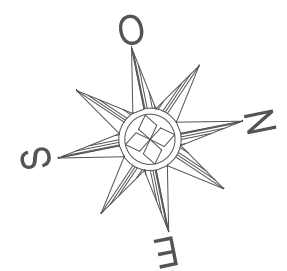
Correo electrónico:.....


Teléfono:.....Fax:.....


Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....


Aclaración de  
firmas .....





UBICACIÓN DE NICHOS 


UBICACIÓN DE URNARIOS 

**TIPOS DE PAVIMENTOS**

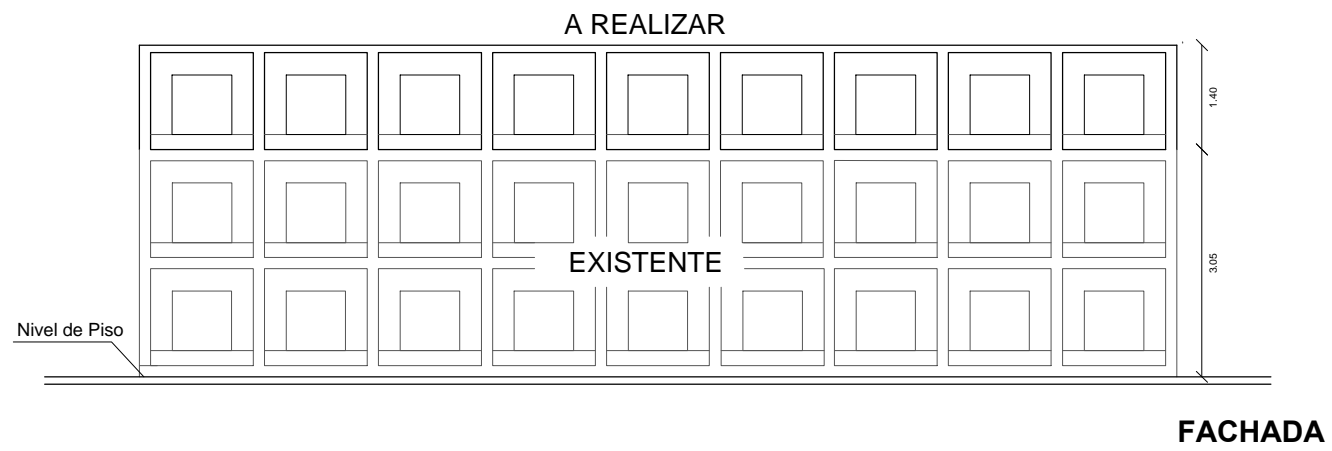
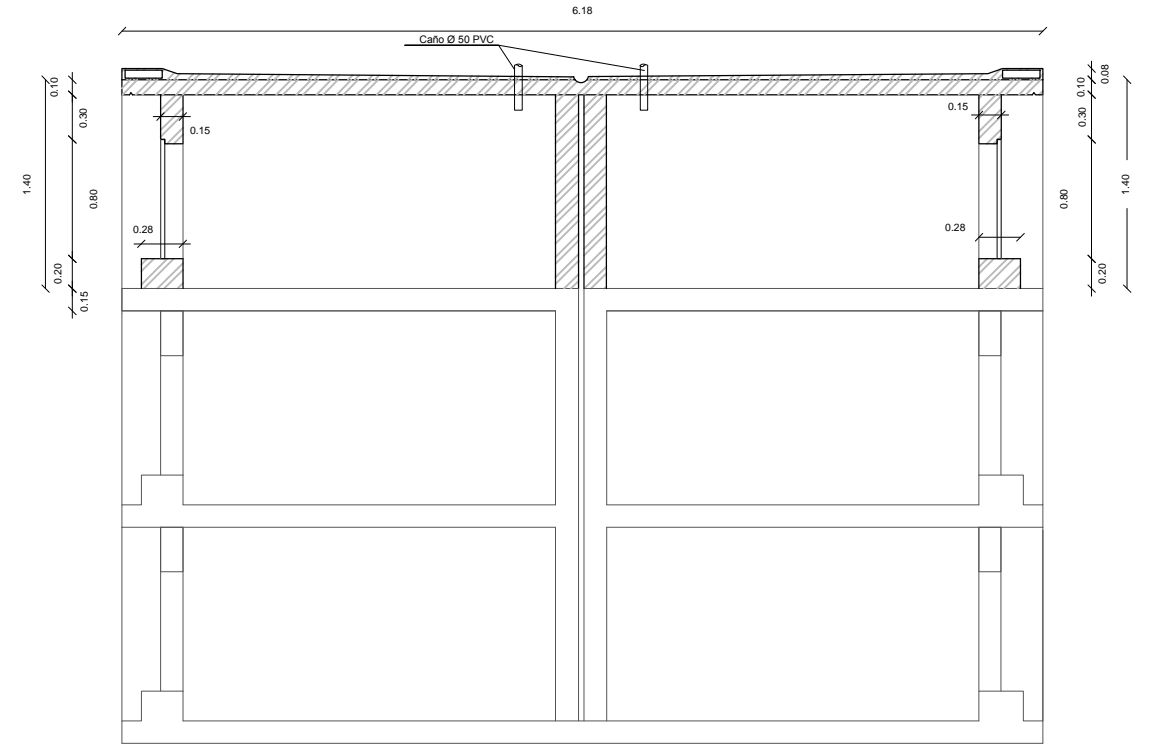
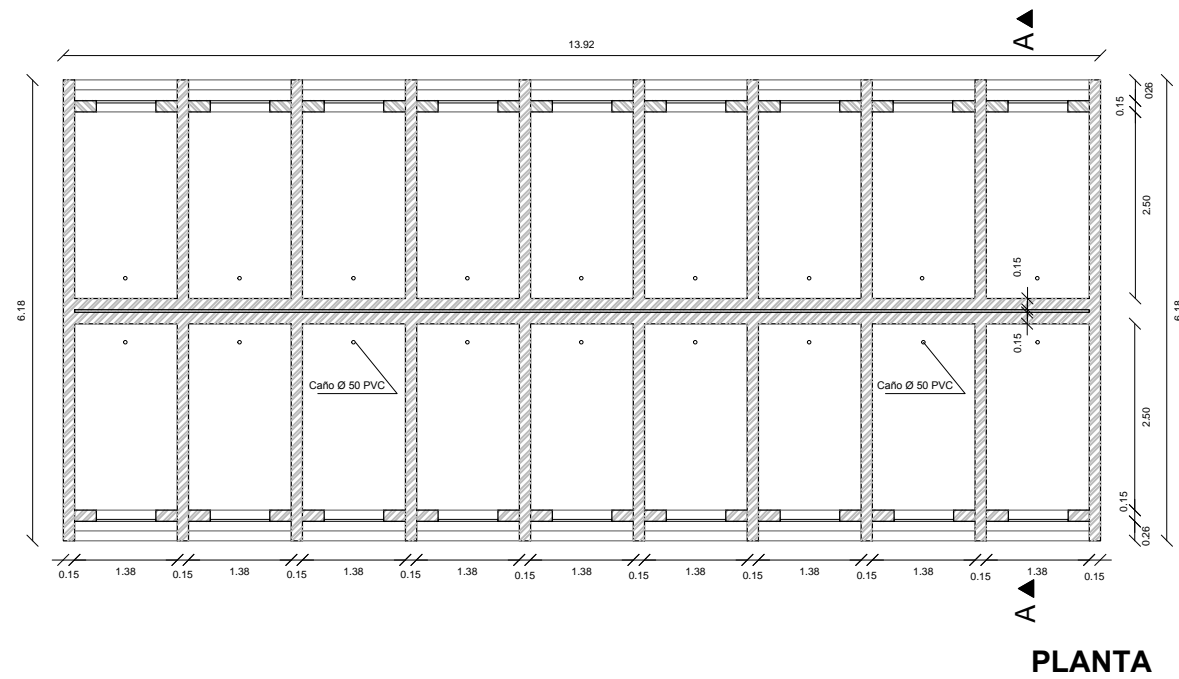
 Cordoneta de hormigón

 Pavimento de Tosca

 Pavimento de hormigón

OBRA				 <b>MUNICIPIO DE San Carlos</b> <small>UN COMPROMISO ENTRE TODOS</small>
<b>AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS</b>				
LÁMINA				Nº LÁMINA <b>1</b>
<b>UBICACIÓN - PROYECTO</b>				
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo García	ESCALA	FECHA 05/2017	

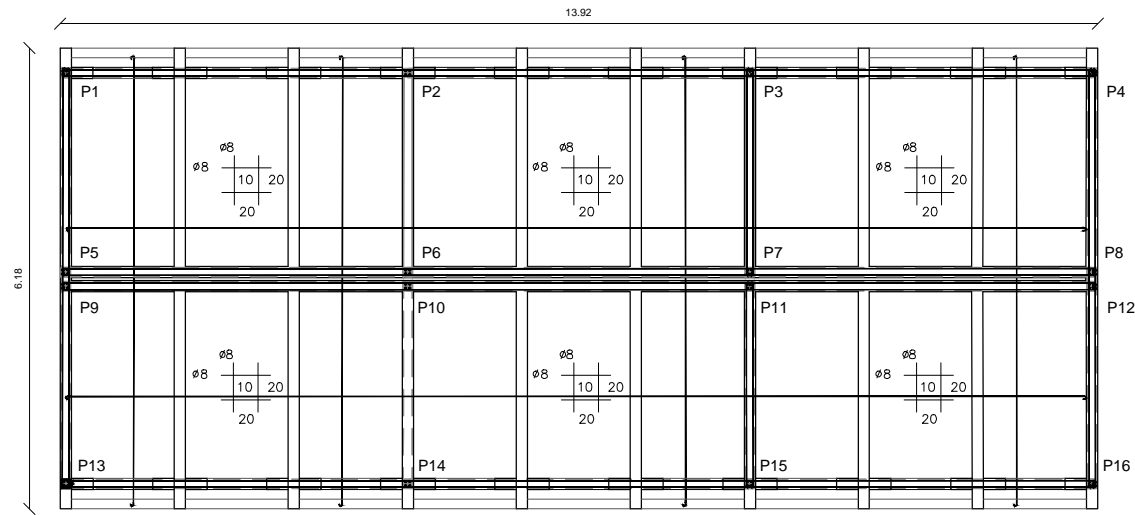
# TIPO A



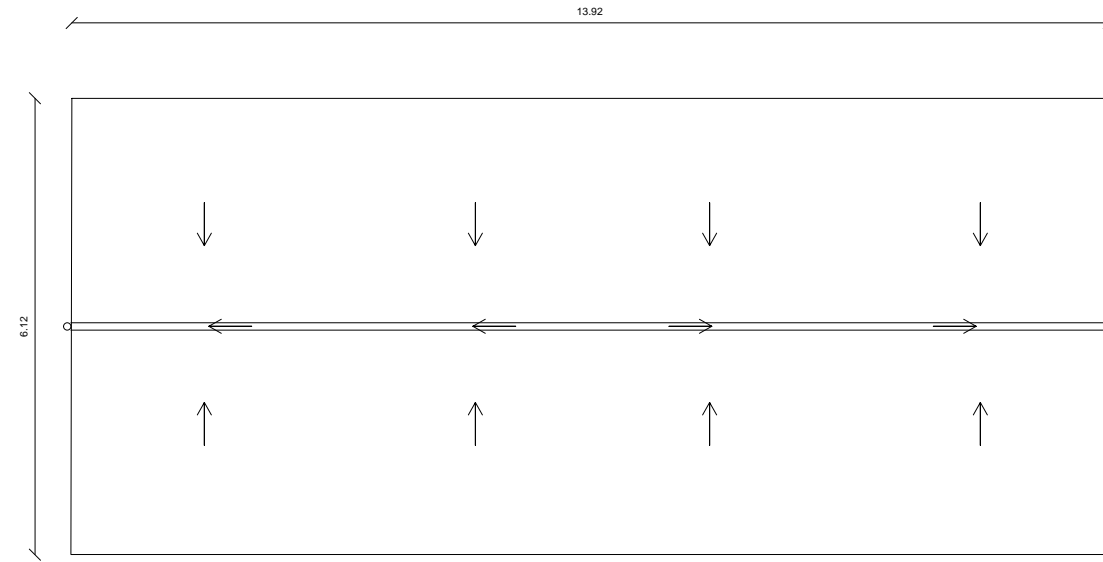
18 NICHOS SOBRE CADA MÓDULO EXISTENTE.

OBRA				
AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS				
LÁMINA				<b>Nº LÁMINA</b> <b>2</b>
NICHOS TIPO (A)				
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo García	ESCALA 1/50 1/100	FECHA 05/2017	

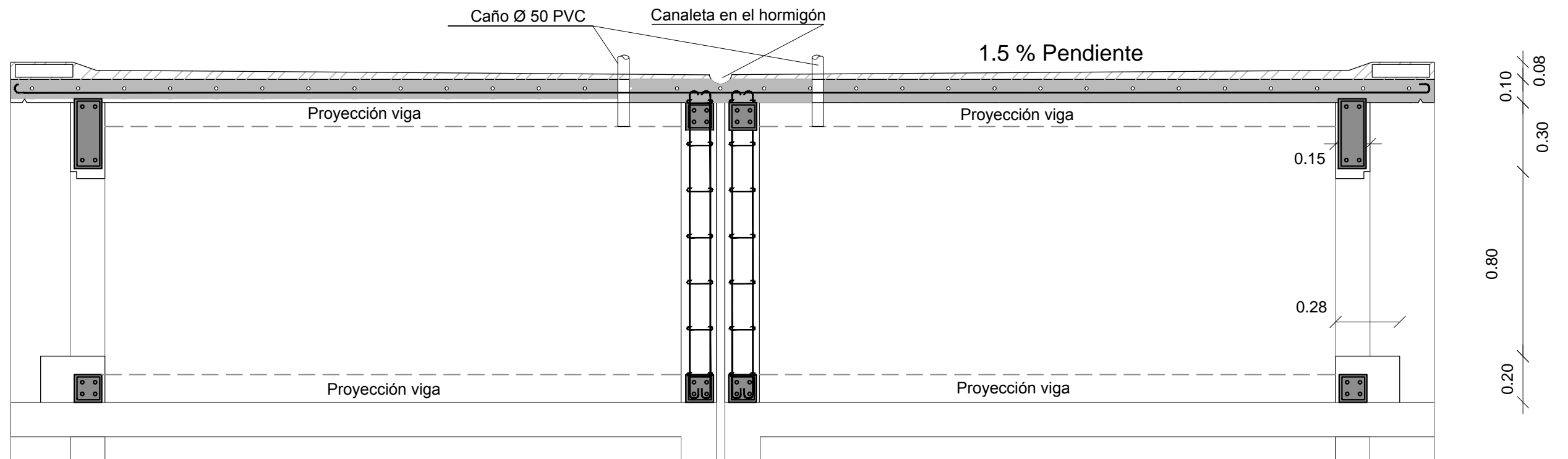
# TIPO A



PLANTA ESTRUCTURA



PLANTA TECHO DESAGÜE

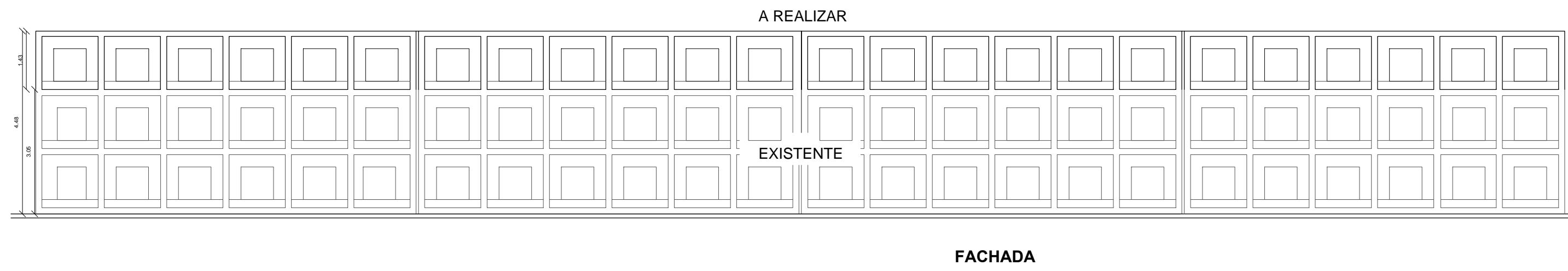
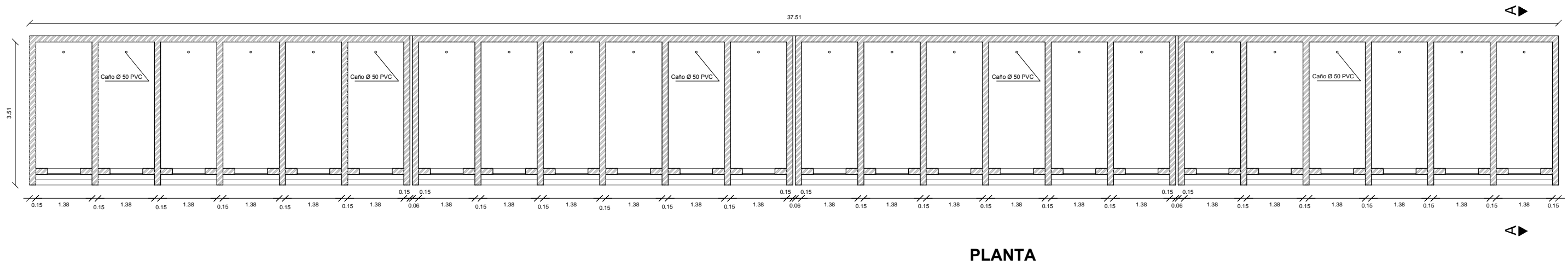


P1 al P 16    4 Ø 8  
 Ø 6 c/20

DETALLES  
 Esc: 1/20


OBRA		AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS		
LÁMINA		ESTRUCTURA NICHOS TIPO (A)		
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo García	ESCALA 1/20 1/100	FECHA 05/2017	Nº LÁMINA <b>3</b>

# TIPO B

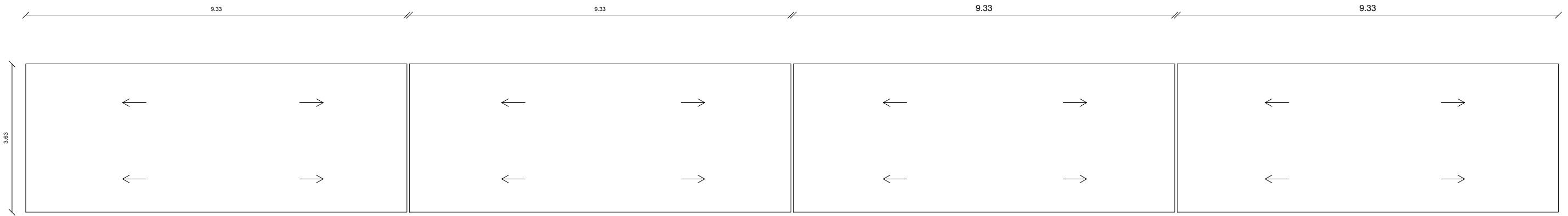


**ZONA (B) - 2 MÓDULOS**

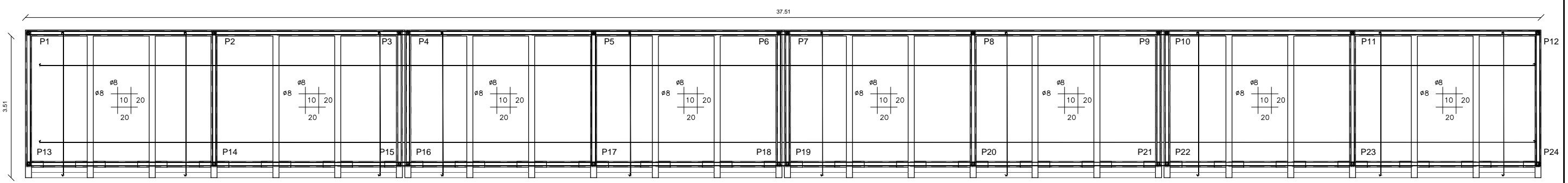
**24 NICHOS SOBRE CADA MÓDULO EXISTENTE**

OBRA				
<b>AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS</b>				
LÁMINA				Nº LÁMINA <b>4</b>
<b>NICHOS TIPOS (B)</b>				
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO	ESCALA	FECHA	
	Marcelo García	1/50 1/100	05/2017	

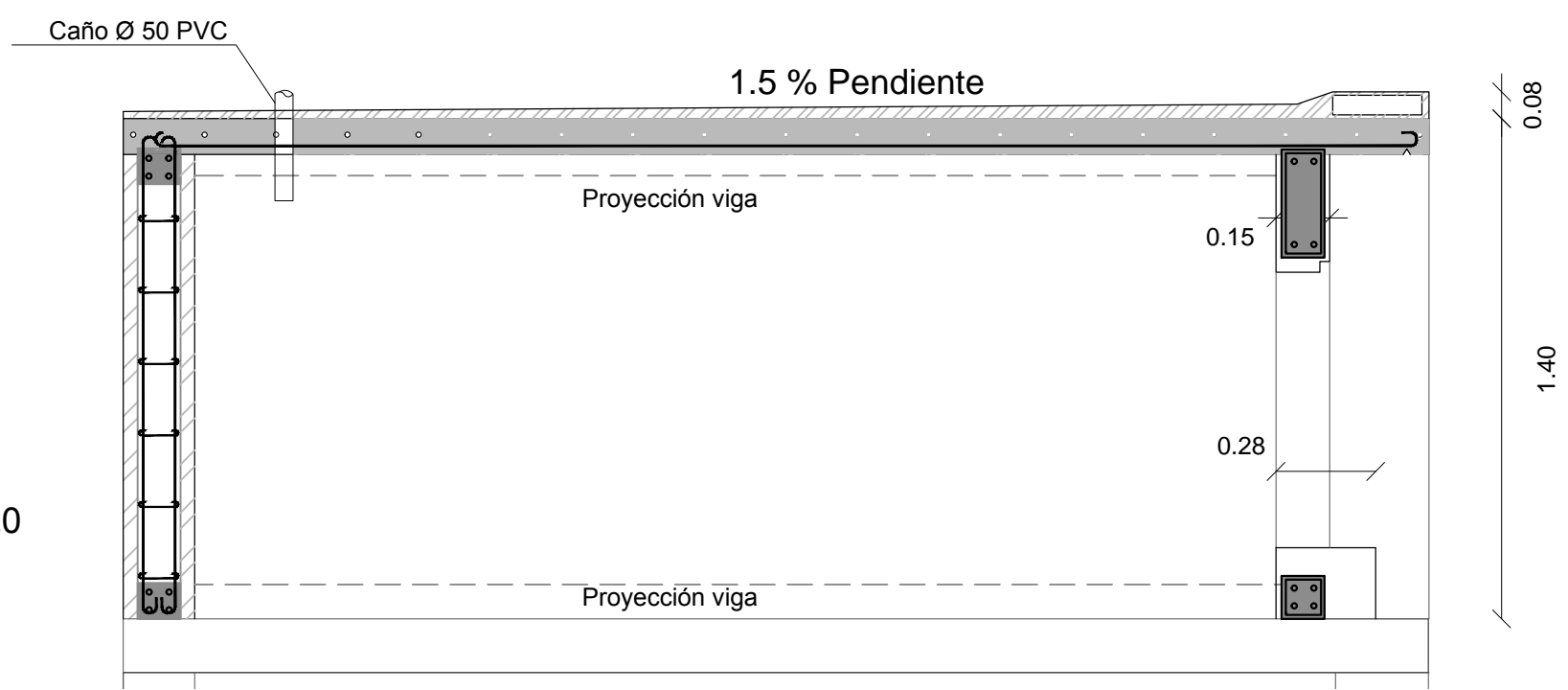
# TIPO B



PLANTA TECHO DESAGÜE



PLANTA ESTRUCTURA



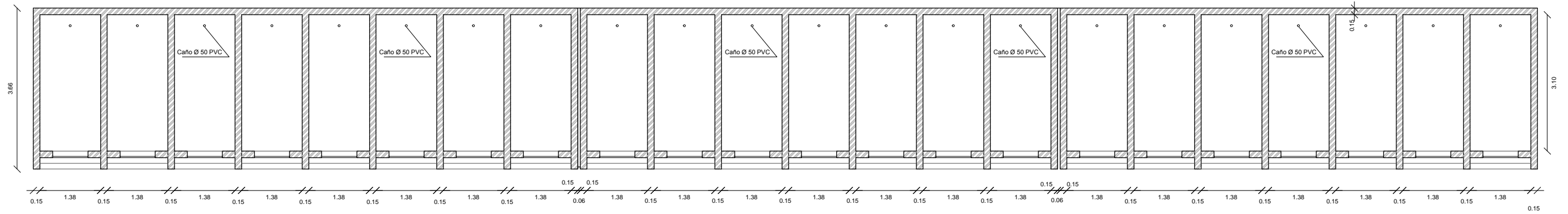
P1 al P 24    4 Ø 8  
                  Ø 6 c/20

**DETALLES**  
Esc: 1/20

OBRA		AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS		
LÁMINA		ESTRUCTURA NICHOS TIPO (B)		
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo Garcia	ESCALA 1/20 1/100	FECHA 05/2017	Nº LÁMINA <b>5</b>

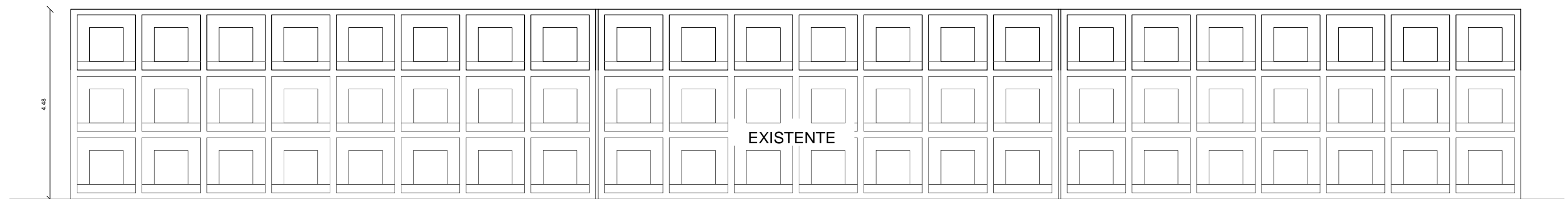


# TIPO C



PLANTA


A REALIZAR



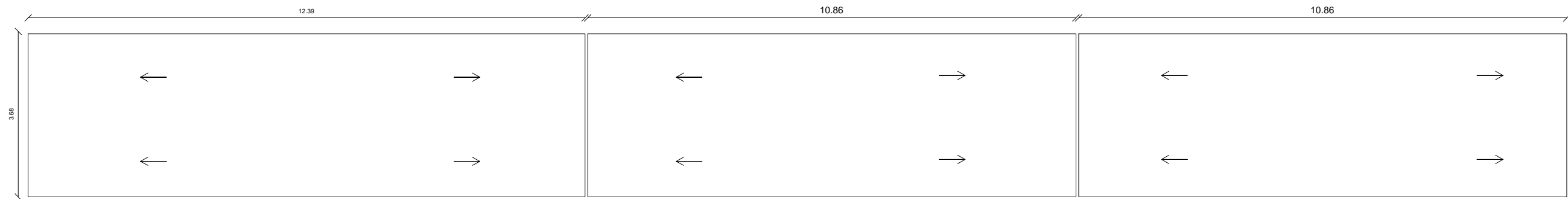
FACHADA

ZONA (C) - 1 MÓDULOS

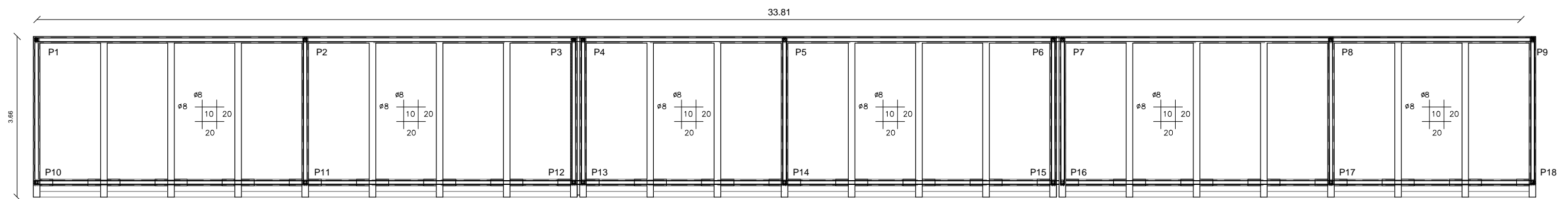
22 NICHOS SOBRE CADA MÓDULO EXISTENTE.

OBRA		AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS		 MUNICIPIO DE <b>San Carlos</b> <small>UN COMPROMISO ENTRE TODOS</small>
LÁMINA		NICHOS TIPOS (C)		
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo García	ESCALA 1/100	FECHA 05/2017	Nº LÁMINA <h1>6</h1>

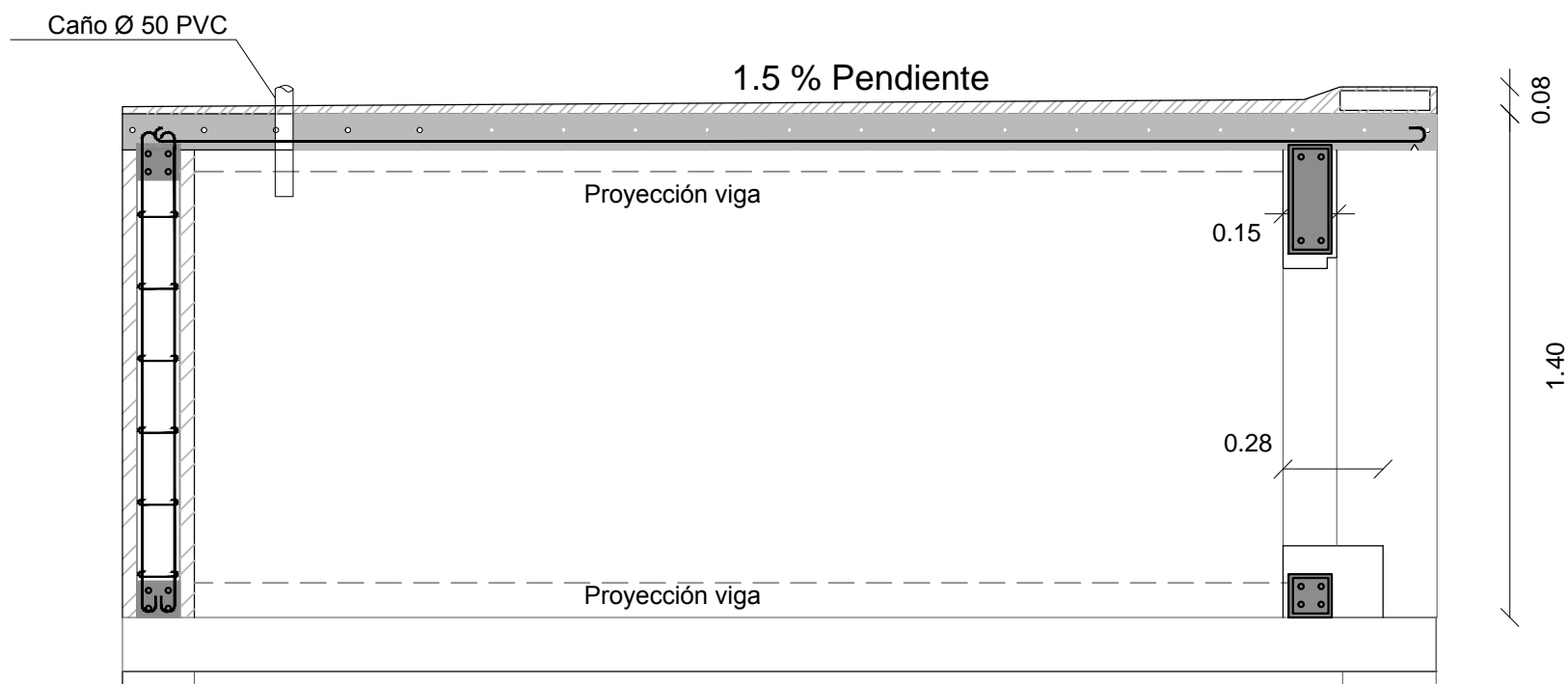
# TIPO C



PLANTA TECHO DESAGÜE



PLANTA ESTRUCTURA



## DETALLES

Esc: 1/20

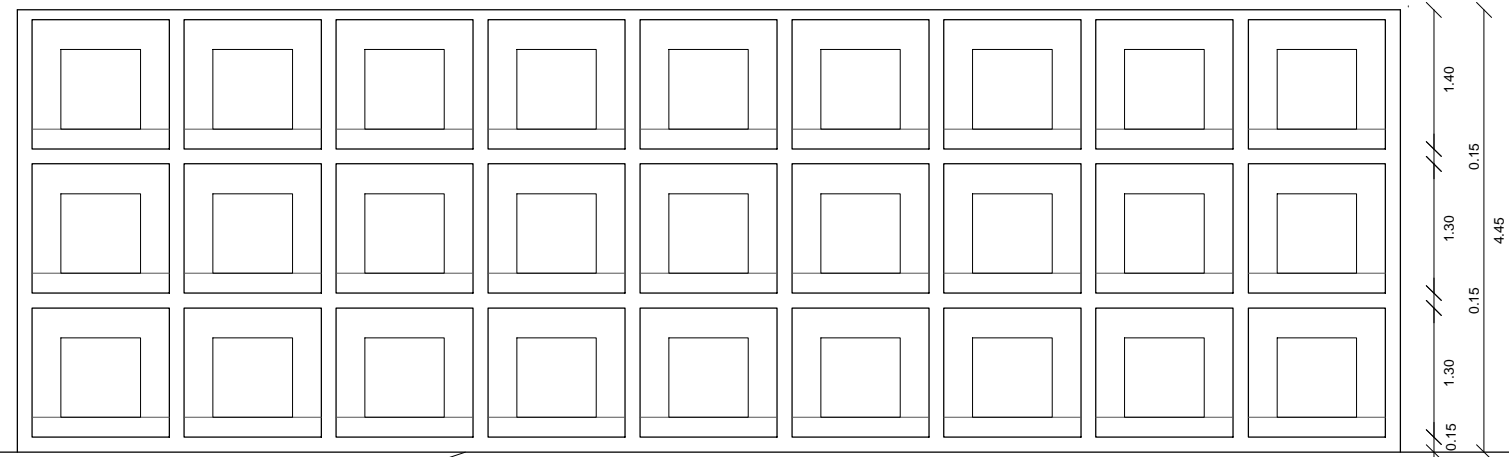
P1 al P 18    4 Ø 8  
                  Ø 6 c/20

OBRA		AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS		
LÁMINA		ESTRUCTURA NICHOS TIPO (C)		
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo García	ESCALA 1/20 1/100	FECHA 05/2017	Nº LÁMINA <b>7</b>

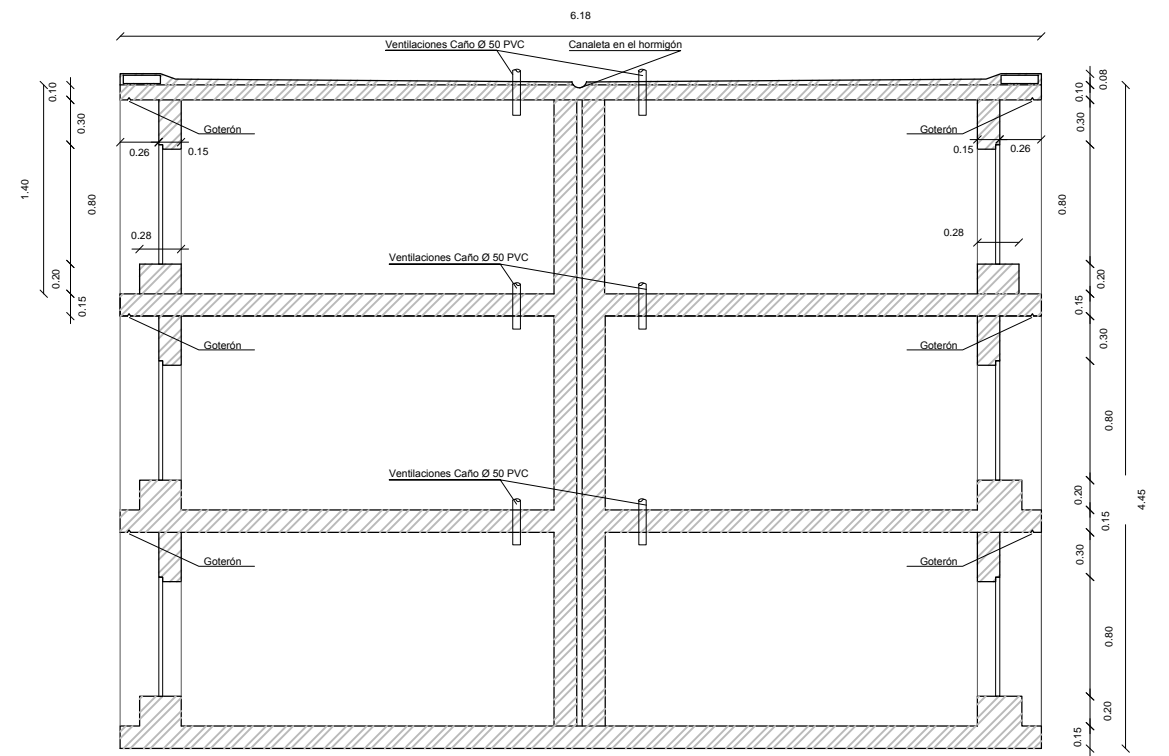
# TIPO D



PLANTA




FACHADA

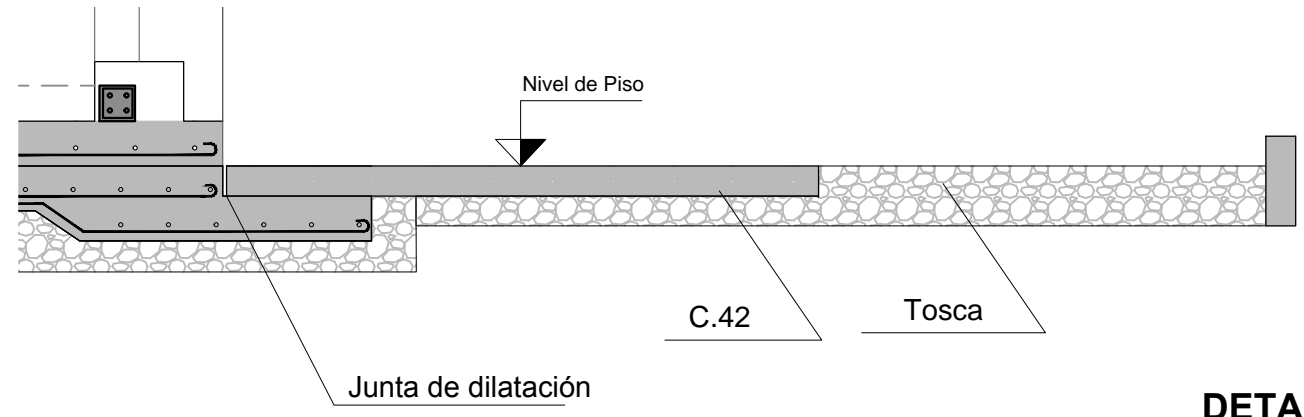
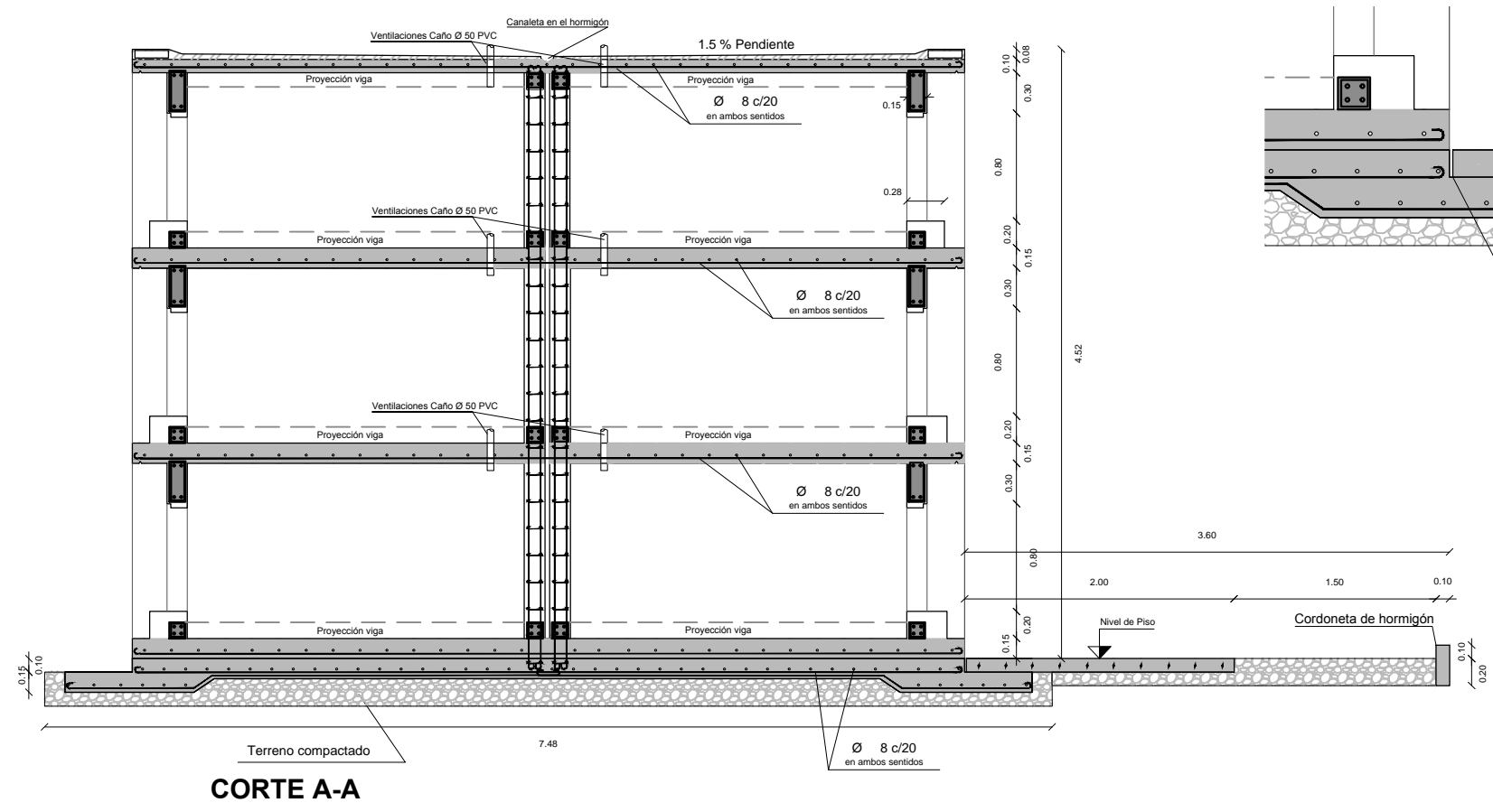
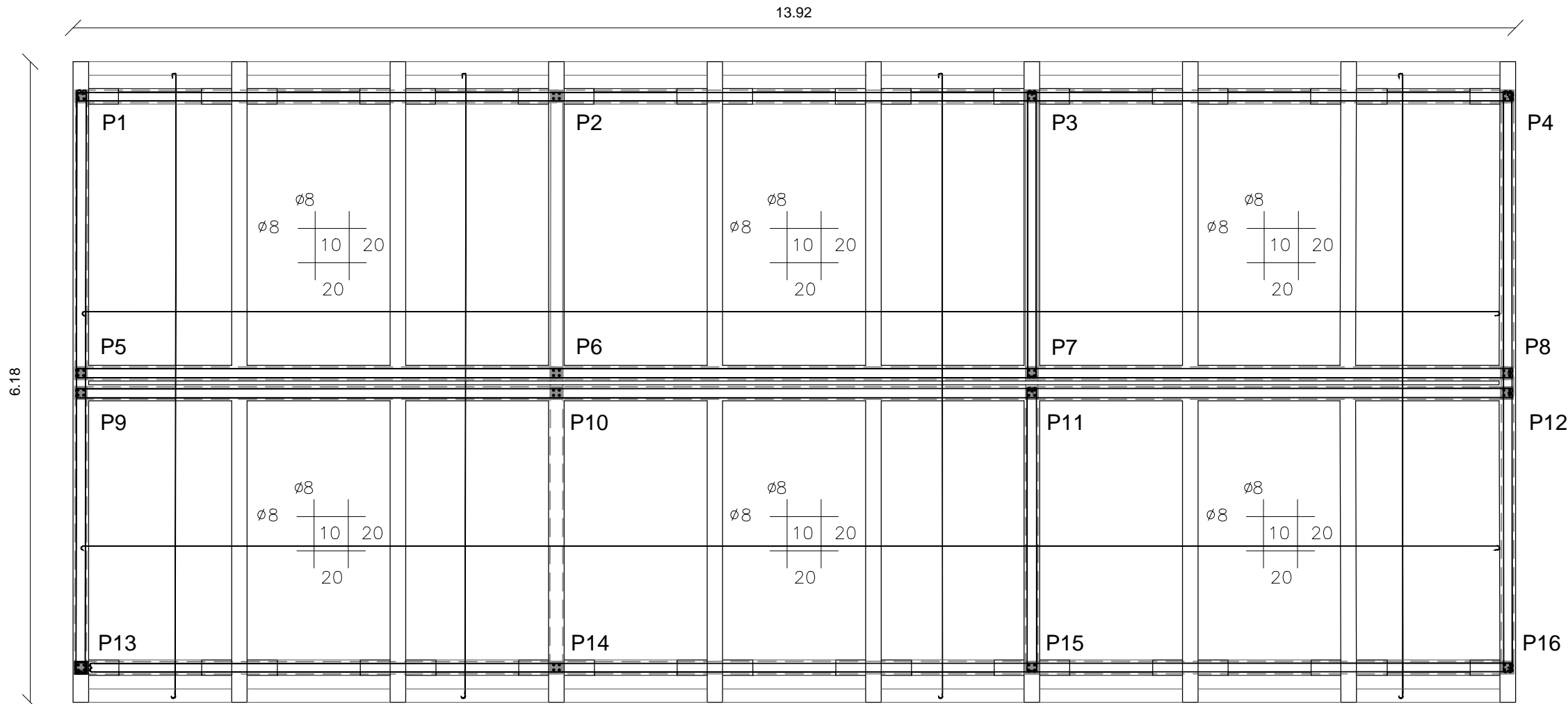


CORTE A - A

Esc: 1/50


OBRA				 <b>MUNICIPIO DE San Carlos</b> <small>UN COMPROMISO ENTRE TODOS</small>
<b>AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS</b>				
LÁMINA				<b>Nº LÁMINA</b> <b>8</b>
<b>NICHOS TIPOS (D)</b>				
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo García	ESCALA 1/50 1/75	FECHA 05/2017	

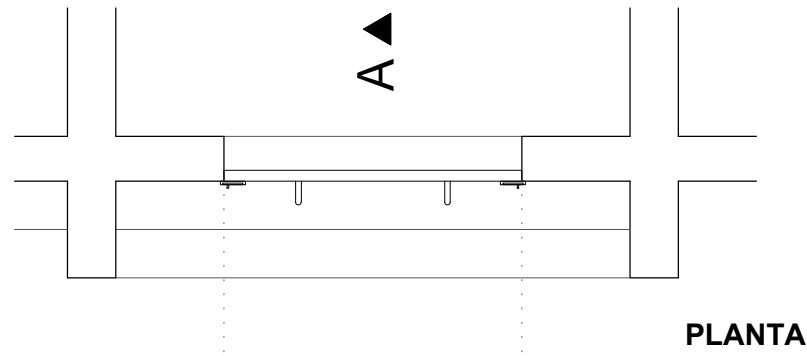
# TIPO D



**DETALLES**  
Esc: 1/25

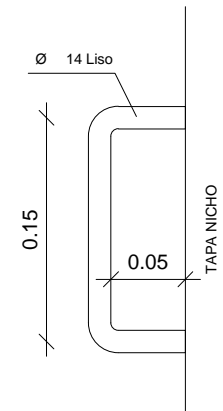
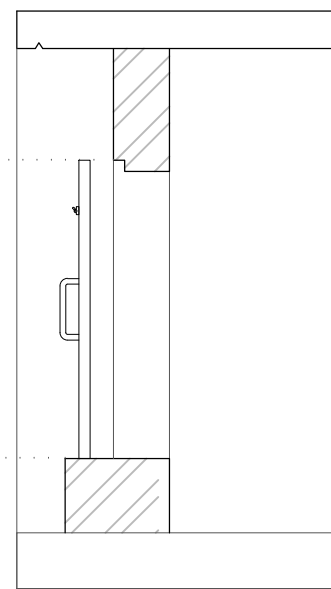
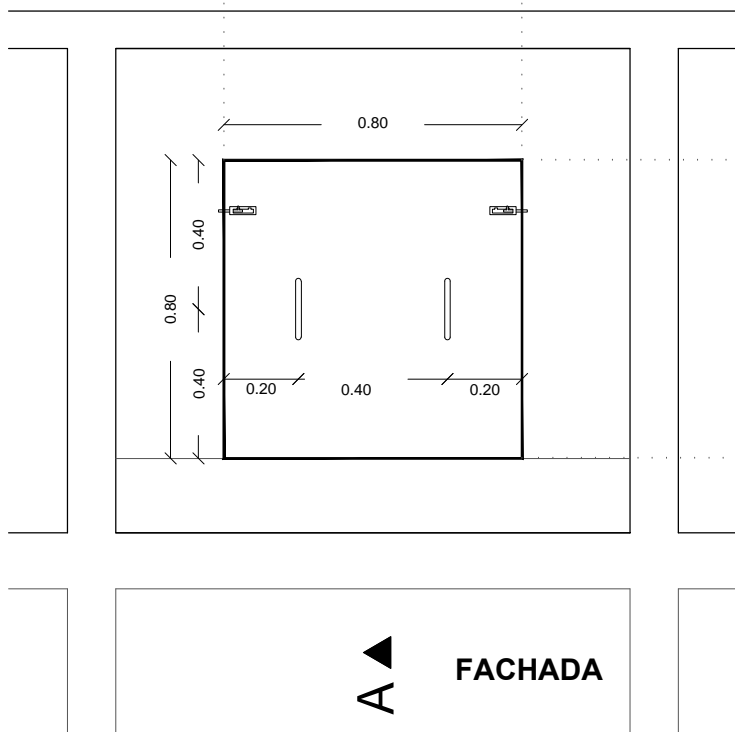
P1 al P 16    4 Ø 8  
Ø 6 c/20

OBRA		AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS		 MUNICIPIO DE <b>San Carlos</b> <small>UN COMPROMISO ENTRE TODOS</small>
LÁMINA		ESTRUCTURA NICHOS TIPO (D)		
Ing. Aldo Fernandez		DIBUJO TÉCNICO	ESCALA	FECHA
		Marcelo Garcia	1/25 1/50	05/2017
				Nº LÁMINA <b>9</b>



**DETALLES PUERTA NICHOS**

Esc: 1/20




**DETALLE MANIJA**

Esc: 1/5

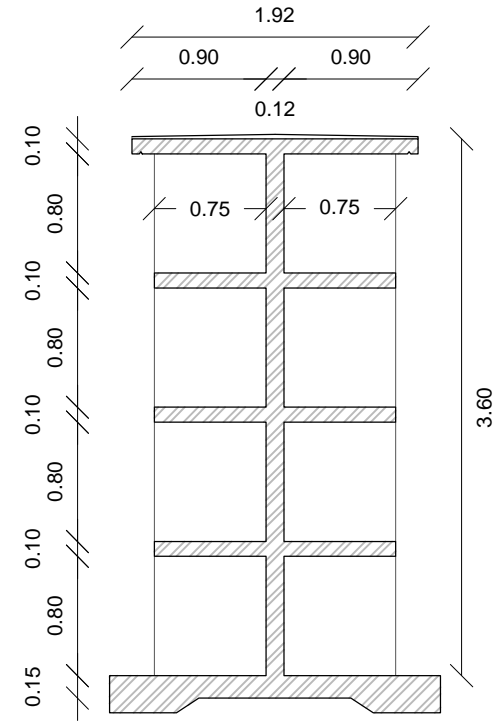


**DETALLE DE GOTERON**

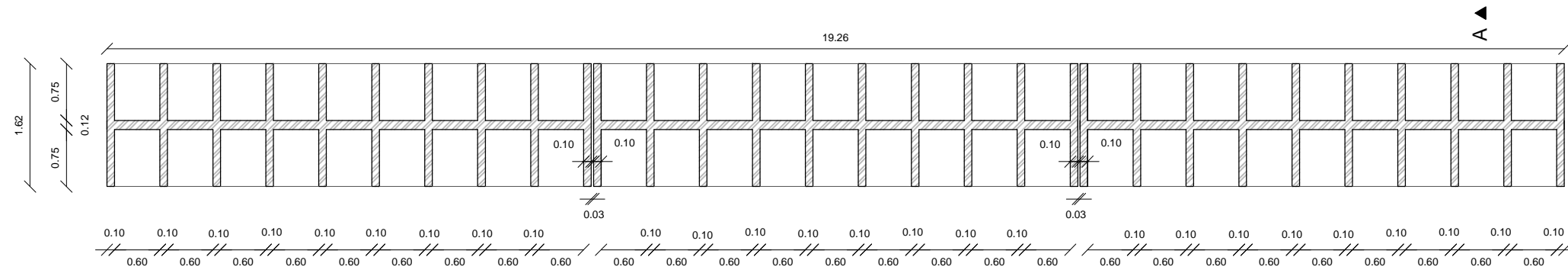
Esc: 1/5

OBRA				
<b>AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS</b>				
LÁMINA		<b>DETALLES</b>		Nº LÁMINA <b>10</b>
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo García	ESCALA 1/5 1/10	FECHA 05/2017	

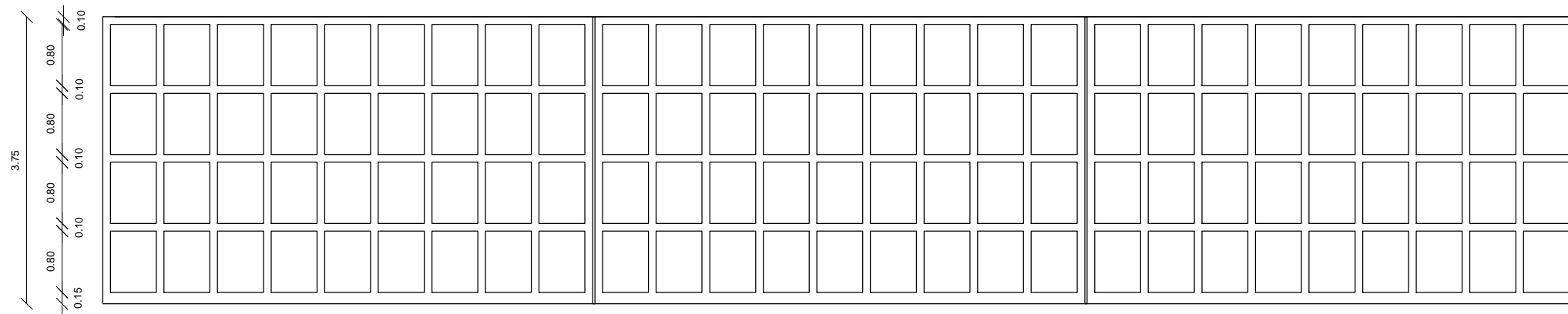
# TIPO E



**CORTE A - A**  
**Esc: 1/50**



**PLANTA**



**FACHADA**

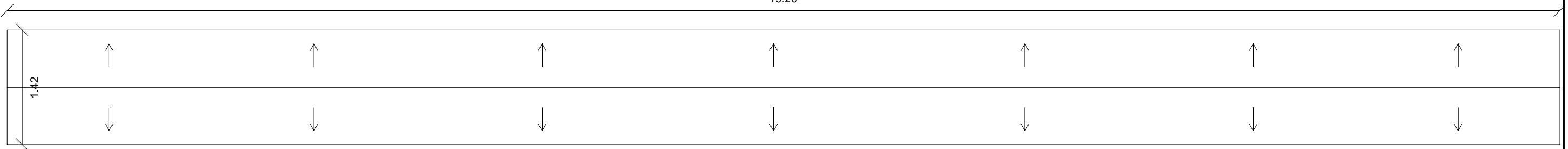
**ZONA (E)**

**108 URNARIOS A REALIZAR**

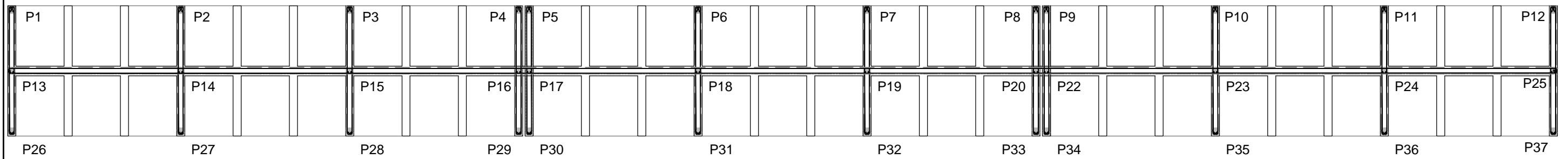
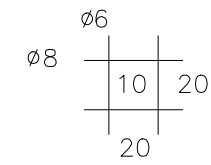
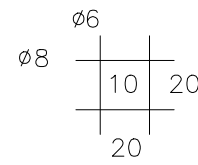
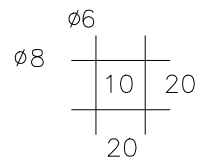
OBRA		AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS		
LÁMINA		URNARIOS		
Ing. Aldo Fernandez		DIBUJO TÉCNICO	ESCALA	FECHA
		Marcelo García	1/75 1/50	05/2017
				Nº LÁMINA <b>11</b>

# URNARIOS

19.26



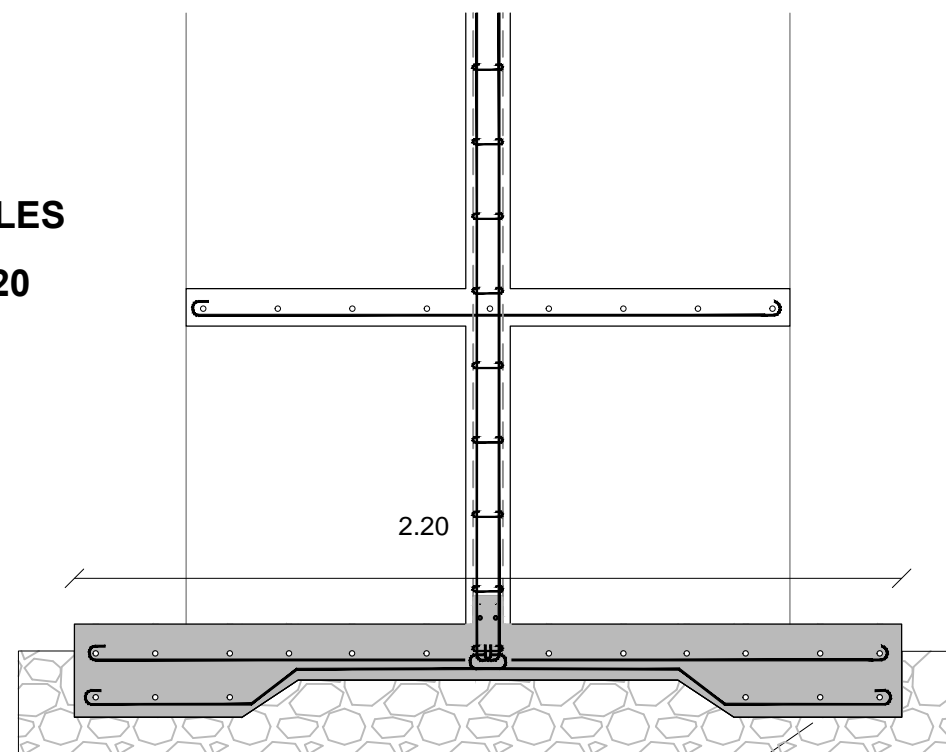
PLANTA TECHO DESAGÜE



PLANTA ESTRUCTURA

## DETALLES

Esc: 1/20



P1 al P 37

4 Ø 8


Ø 6 c/20

0.25

2.20

Ø 8 c/20  
en ambos sentidos

Terreno compactado

OBRA				 MUNICIPIO DE San Carlos UN COMPROMISO ENTRE TODOS
AMPLIACIÓN NECROPOLIS SAN CARLOS				
LÁMINA				Nº LÁMINA <b>12</b>
ESTRUCTURA URNARIOS				
Ing. Aldo Fernandez	DIBUJO TÉCNICO Marcelo Garcia	ESCALA 1/20 1/50	FECHA 05/2017	

**Resolución**  
Nº 07440/2017

**Expediente**  
2017-88-01-08254

**Acta Nº**  
01939/2017

---

**VISTO:** La solicitud formulada en las presentes actuaciones, por el Municipio de San Carlos, a los efectos de que se instrumente un llamado a Licitación Pública para la ejecución de obras de ampliación del cementerio de la ciudad de San Carlos;

**CONSIDERANDO:** Que a tales efectos se solicitó la confección del Pliego Particular de Condiciones para atender las necesidades antes argumentadas;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F y a lo informado por la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Préstese aprobación al Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva que regirá el llamado a Licitación Pública para la ejecución de obras de ampliación del cementerio de la ciudad de San Carlos;

2º) Cúmplase por Mesa de Licitaciones lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 12/10/2017 15:15:53.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 12/10/2017 15:28:40.](#)